

¡IMPORTANTE! Aclaraciones relevantes para las Oposiciones y Listas de Empleo

 Jueves, 11 de Abril de 2019 01:00:00



INFORMACIÓN RELEVANTE OPOSICIONES 2019 Y LISTAS DE EMPLEO. El STEC-IC y resto de organizaciones sindicales han mantenido hoy una reunión con la Administración Educativa, a fin de aclarar diversas cuestiones de importancia relativas al procedimiento de oposiciones y la conformación de las listas de empleo. Difundimos un resumen de las cuestiones más relevantes al respecto: OPOSICIONES:

- Presentación y primera prueba: Presentación, sábado, 22 de junio. Primera prueba, domingo, 23 de junio.
- Sorteo tribunales: Después de Semana Santa. El plazo para solicitar ser excluido de los tribunales se abrirá una vez se publique, tras Semana Santa, el listado de candidatos/as a formar parte de los mismos.
- Personas con enfermedad, parto u otras casuísticas que, habiéndose matriculado, no

puedan presentarse: Dependerá de los tribunales, pero la Administración procurará que se tenga en cuenta todas las situaciones, estudiando cada una, caso a caso.

- Presentación a dos especialidades: Dependiendo de las solicitudes y preferencias que se produzcan, la Administración intentará que los/as aspirantes que se presenten a dos especialidades, lo puedan hacer en una misma isla.
- Coincidencia exámenes especialidades: No se puede saber aún. Lo estudiará la Administración en función de la marcha del proceso de inscripción.
- Aportación de méritos: En el plazo que se establezca (no con la solicitud de inscripción para las oposiciones), los aspirantes podrán aportar la documentación que no tenga ya reconocida en su portfolio personal.
- Corrección de errores: Accede a la corrección de errores publicada por la Consejería para las especialidades de Música y Pedagogía Terapéutica. ([Ver corrección de errores](#)).

LISTAS DE EMPLEO:

- Obligación de presentarse a las oposiciones: Todos los integrantes de las listas de empleo, hayan accedido por procedimiento ordinario o extraordinario a las mismas, están obligados a presentarse, al menos, a una especialidad de las convocadas, para mantenerse en las listas de empleo en las que ya se encuentre.
- Mantenerse en listas de empleo: Pagando las tasas y presentándose solo a una de las especialidades convocadas (se esté o no en la lista de empleo de la especialidad escogida), se garantiza mantenerse en todas las listas de empleo en las que ya se está. No es necesario pagar las tasas de todas las especialidades en las que se está en lista de empleo para mantenerse en las mismas.
- Inclusión en nuevas listas de empleo: Para poder entrar en una nueva lista de empleo, es necesario abonar las tasas y presentarse a las oposiciones de la especialidad o especialidades escogidas (máximo dos). Además, las personas que deseen incorporarse a nuevas listas de empleo de especialidades a las que no se presenten en las oposiciones, deberán abonar las tasas (un modelo 700 por cada una) e inscribirse en dichas especialidades. En este último caso, serán considerados/as "aspirantes" a formar parte de las listas de empleo de las especialidades que corresponda.

Oportunamente, tras las oposiciones, se les requerirá la documentación necesaria para entrar en las listas de empleo de dichas especialidades y se colocará en las mismas, detrás de las personas que sí se hayan presentado a la especialidad correspondiente.

- Fecha de "corte" para no ser reordenado por tener tiempo trabajado: Todas las personas con tiempo trabajado como docente en centros públicos de Canarias antes del 31 de agosto de 2019 (incluidas las personas que hayan trabajado por un "nombramiento web" aunque sea por una especialidad diferente a la que están en lista), mantendrán su posición en la listas de empleo y no serán reordenados siempre y cuando se presenten al menos a una de las especialidades convocadas.
- Ámbito especialidad de Primaria: No hay previsión inmediata de que cambie el actual ámbito provincial de la especialidad de primaria, tras la celebración de las oposiciones. [Documento aclaratorio de la Consejería de Educación.](#) [Accede a toda la información sobre las Oposiciones 2019.](#)

OPOSICIONES DOCENTES



PRESENTACIÓN

SÁBADO 22 DE JUNIO

PRIMERA PRUEBA

DOMINGO 23 DE JUNIO



Sorteo de tribunales
y solicitudes de renuncia
DESPUÉS DE SEMANA SANTA



Personas con enfermedad o
parto que, habiéndose inscrito,
no puedan presentarse
SE ESTUDIARÁ CASO A CASO



Especialidades cuyos exámenes coincidirán
**LO ESTUDIARÁ LA ADMINISTRACIÓN EN FUNCIÓN DE LA
MARCHA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.**



APORTACIÓN DE MÉRITOS

En el plazo que se establezca
(no con la solicitud de inscripción
para las oposiciones)



CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicada corrección de errores
para las especialidades de
Música y PT (ver web del STEC-IC)



SOLICITUDES

**SOLO LA ÚLTIMA REGISTRADA ES LA VÁLIDA.
UNA SOLA SOLICITUD Y UN MODELO 700 POR CADA ESPECIALIDAD
A INSCRIBIRSE. NO ES NECESARIO COMPULSAR LOS TÍTULOS.**

LISTAS DE EMPLEO | 2019



OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE A LAS OPOSICIONES

Todos los integrantes de las listas de empleo, están obligados a presentarse al menos a una especialidad de las convocadas, para mantenerse en todas las listas de empleo en las que se encuentren.

No es necesario pagar las tasas de las especialidades a las que no se presenten.



INCLUSIÓN EN NUEVAS LISTAS DE EMPLEO

PARA ENTRAR EN UNA NUEVA LISTA DE EMPLEO, es necesario indicarlo en la solicitud, abonar las tasas (modelo 700) y presentarse al menos a una especialidad. PARA INCORPORARSE A OTRAS ESPECIALIDADES A LAS QUE NO SE PRESENTE, es necesario abonar las tasas de dichas especialidades (un modelo 700 por cada una) e inscribirse también en las mismas.



FECHA PARA NO SER REORDENADO POR TENER TIEMPO TRABAJADO

Todas las personas con tiempo trabajado como docente en centros públicos de Canarias **antes del 31 de agosto de 2019** (incluidas las personas que hayan trabajado por un 'nombramiento web'), no serán reordenadas, siempre y cuando se presenten al menos a una de las especialidades convocadas.

TODA LA INFORMACIÓN EN stec.es

STEC
INTERREGIONAL CANARIA